



## Asentamiento Extemporáneo de Adultos

1. Presentar solicitud de asentamiento en la Dirección General del Registro Civil, expedida por el Área Jurídica de la misma.
2. Oficio de autorización de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco.
3. Constancia Negativa de Nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil cercana al domicilio del interesado (a).
4. Constancia Negativa de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado.
5. Constancia de Residencia con fotografía reciente sellada y firmada por el Delegado Municipal de su demarcación.
6. Acta certificada de matrimonio en formato actual, si es el caso.
7. Acta certificada de nacimiento o de defunción de los hijos en formato actual, si es el caso.
8. Acta certificada de nacimiento o de defunción de los padres en formato actual, si es el caso.
9. Identificación con fotografía, en su caso.
10. Dos testigos, que deberán ser mayores a 40 años, saber leer y escribir y contar con identificación con fotografía.
11. Identificación con fotografía de dos testigos.